

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 087/2005

ASUNTO: DIRECTORIO – PRESCINDE DE LOS SERVICIOS DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN LIC. ANTONIO JORDAN JIMENO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 125/2001 de 11 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 096/2002 de 29 de agosto de 2002.

La Resolución de Directorio N° 086/2005 de 19 de julio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 numeral 14 del Estatuto del BCB concordante con el Artículo 54 inciso e) de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir la estructura orgánica del BCB.

Que por Resolución N° 086/2005, se ha aprobado la nueva estructura organizacional en el BCB.

Que el Artículo 11 numeral 20 del Estatuto del BCB señala que el Directorio cuenta con facultades para aprobar, por simple mayoría de votos, la suspensión o destitución de los ejecutivos del Banco cuya designación fue aprobada por el Directorio, con excepción de las referencias a los incisos 16 y 18 de ese Artículo.

Que el Artículo 60 del Estatuto del BCB, señala que el Directorio podrá remover de sus cargos a los Gerentes de Área por causas justificadas, por haber incurrido en las causales señaladas en el Artículo 59 del Estatuto, por razones de mejor servicio o por jubilación.

Que mediante Resolución N° 096/2002, el Directorio de la Institución aprobó la designación del Lic. Antonio Jordán Jimeno como Gerente de Administración del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la remoción y, en consecuencia, prescindir de los servicios del Lic. Antonio Jordán Jimeno a partir del 9 de agosto de 2005, por reestructuración administrativa del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de ejecutar la presente Resolución.

La Paz, 19 de julio de 2005.

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.